

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ERCROS, S.A

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo ERCROS, S.A. comunica la siguiente información relevante:

“Como continuación de la información relevante número 9962 publicada el 11 de junio de 2021, la Sociedad informa de que, al amparo del sexto programa de recompra de acciones propias para amortizar, durante el período transcurrido entre el 5 y el 12 de abril de 2022, ha llevado a cabo la compra de 199.521 acciones propias.

En la actualidad, la Sociedad posee 4.062.855 acciones en autocartera (4,02%).

A continuación se presenta el desglose de las operaciones sobre propias acciones de la Sociedad realizadas entre el 5 y el 12 de abril de 2022:”

RESUMEN DE OPERACIONES DE COMPRA DE ACCIONES PROPIAS		
Sociedad: ERCROS, S.A.		Valor: ECR.MC
Código ISIN: ES0125140A14		
Fecha	Nº de acciones	Precio medio ponderado (€/acción)
05/04/2022	35.000	3,028 €
06/04/2022	35.000	3,069 €
07/04/2022	35.000	3,012 €
08/04/2022	30.000	3,040 €
11/04/2022	34.639	3,070 €
12/04/2022	29.882	3,046 €

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de abril de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR TECNICAS REUNIDAS, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo TECNICAS REUNIDAS, S.A comunica la siguiente información relevante:

“En relación con nuestra comunicación de Hecho Relevante con número de registro 254418, referida al vigente contrato de liquidez firmado con Santander Investment Bolsa, Sociedad de Valores, S.A.U., se aporta, adicionalmente al Hecho Relevante 257391, información de las operaciones correspondientes al decimonoveno trimestre de vigencia del citado contrato (11 de enero 2022 – 10 de abril 2022), de acuerdo con lo dispuesto en la Norma Cuarta apartado 2, letra b) de la Circular 1/2017, de 26 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre los Contratos de Liquidez.”

RESUMEN 19T			
	Títulos	Importe (€)	Importe medio (€)
Saldo a la firma del contrato	74.500	2.537.098 €	
Saldo inicial	137.016	1.278.619,07 €	
Compras	1.315.470	-10.375.580,43 €	7,89 €
Ventas	-1.320.955	10.331.813,54 €	7,82 €
Gastos		-12.980,49 €	
Saldo final	131.531	1.221.871,69 €	

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de abril de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR PROSEGUR CASH, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo PROSEGUR CASH, S.A. comunica la siguiente información relevante:

“En relación con el programa de recompra de acciones, anunciado mediante comunicación de información privilegiada de fecha 21 de diciembre de 2021 (número de registro 1.233) (el “Programa”), y de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2. y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, PROSEGUR CASH, S.A. (la “Sociedad”) informa sobre las operaciones realizadas al amparo del Programa durante el período transcurrido entre el 6 de abril de 2022 y el 12 de abril de 2022.

Resumen de las operaciones de compra de acciones propias (ISIN ES0105229001)”

Fecha operación	Valor	Operación	Centro de Negociación	Número de acciones	Precio medio (EUR)
06/04/2022	CASH	Compra	XMAD	163.000	0,59475
07/04/2022	CASH	Compra	XMAD	68.327	0,59939
08/04/2022	CASH	Compra	XMAD	85.241	0,63400
11/04/2022	CASH	Compra	XMAD	122.590	0,63957
12/04/2022	CASH	Compra	XMAD	91.103	0,65290

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de abril de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR REPSOL, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo REPSOL, S.A. comunica la siguiente información relevante:

“En relación con la comunicación de información privilegiada remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 10 de noviembre de 2021 (número de registro 1161) relativa al programa de recompra de acciones propias puesto en marcha por la Sociedad, de conformidad con la autorización conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el 11 de mayo de 2018, dentro del punto octavo del orden del día (el “Programa de Recompra”), Repsol comunica que durante el período transcurrido entre el 6 y el 12 de abril de 2022, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra:”

Fecha	Valor	Operación	Centro de negociación	Número de acciones	Precio (€/acción)
06/04/2022	REP.MC	Compra	XMAD	8.000	12,329
06/04/2022	REP.MC	Compra	CEUX	4.000	12,333
07/04/2022	REP.MC	Compra	XMAD	57.000	12,250
07/04/2022	REP.MC	Compra	CEUX	16.500	12,242
07/04/2022	REP.MC	Compra	TQEX	1.600	12,250
07/04/2022	REP.MC	Compra	AQEU	4.900	12,244
11/04/2022	REP.MC	Compra	XMAD	35.200	12,844
11/04/2022	REP.MC	Compra	CEUX	10.000	12,847
11/04/2022	REP.MC	Compra	TQEX	1.800	12,861
11/04/2022	REP.MC	Compra	AQEU	3.000	12,843
12/04/2022	REP.MC	Compra	XMAD	26.794	13,003
12/04/2022	REP.MC	Compra	CEUX	11.107	13,023
12/04/2022	REP.MC	Compra	TQEX	3.099	13,050

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de abril de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR FERROVIAL, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo FERROVIAL, S.A. comunica la siguiente información relevante:

“Operaciones efectuadas por Ferrovial, S.A. al amparo de su programa de recompra de acciones propias entre el 8 y el 12 de abril de 2022

Hacemos referencia a la comunicación de otra información relevante de 24 de febrero de 2022 (número de registro 14.373) relativa al programa de recompra de acciones propias para reducir el capital social de Ferrovial, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad (el “Programa”). Conforme a lo dispuesto

Anuncios *Communications*

en los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento sobre el abuso de mercado en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, se informa que durante el periodo transcurrido entre el 8 y el 12 de abril de 2022 la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa.

Fecha	Valor	Operación	Centro de Negociación	Nº. de títulos	Precio medio ponderado (€)
08/04/2022	FER.MC	Compra	CEUX	27.000	24,409
08/04/2022	FER.MC	Compra	XMAD	75.000	24,417
11/04/2022	FER.MC	Compra	AQE	7.000	24,773
11/04/2022	FER.MC	Compra	DXE	29.000	24,770
11/04/2022	FER.MC	Compra	MAD	60.500	24,757
11/04/2022	FER.MC	Compra	TQE	4.500	24,768
12/04/2022	FER.MC	Compra	CEUX	29.411	25,094
12/04/2022	FER.MC	Compra	TQEX	8.306	25,142
12/04/2022	FER.MC	Compra	XMAD	61.877	25,100

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de abril de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA VOLUNTARIA
 FORMULADA POR MFE-MEDIAFOREUROPE N.V. SOBRE LA TOTALIDAD DE
 LAS ACCIONES DE MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A.**

La presente solicitud de autorización se hace pública en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores ("**Real Decreto 1066/2007**"), y se refiere a una oferta que está sujeta a la preceptiva autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "**CNMV**").

Los términos y características detallados de la oferta estarán contenidos en el folleto explicativo que se publicará tras la obtención de la referida autorización.

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

MFE-MEDIAFOREUROPE N.V. (anteriormente Mediaset N.V.), es una sociedad anónima (*naamloze vennootschap*) constituida de conformidad con las leyes de los Países Bajos, con domicilio social en Ámsterdam (Países Bajos) y con sede y principal centro de actividad en Viale Europa 46, 20093 Cologno Monzese, Milán, Italia ("**MFE**"). MFE es residente fiscal en Italia y su código LEI es 213800DIFN7NR7B97A50. MFE está debidamente representada por D. Marco Giordani, mayor de edad y de nacionalidad italiana, específicamente facultado para actuar en nombre de MFE en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de MFE el 14 de marzo de 2022, que se adjunta a esta solicitud de autorización.

EXPONE

1. DECISIÓN DE FORMULAR LA OFERTA

MFE ha decidido formular oferta pública voluntaria de adquisición de la totalidad de las acciones en que se divide el capital social de Mediaset España Comunicación, S.A. ("**MES**") excepto las acciones inmovilizadas, mediante una contraprestación mixta (la "**Oferta**" o la "**Oferta de Canje**"), en los términos y condiciones que se describen en la presente solicitud de autorización y en el folleto explicativo adjunto (el "**Folleto**"). La decisión de formular la Oferta ha sido adoptada por MFE en virtud del acuerdo aprobado por el Consejo de Administración de MFE el 14 de marzo de 2022.

La Junta General Extraordinaria de MFE a la que se refiere el anuncio previo de la Oferta publicado el 15 de marzo de 2022 en la página web de la CNMV, que está previsto que adopte los acuerdos necesarios para que MFE lleve a cabo la emisión de las Acciones Ordinarias A, en cuantía suficiente para atender la parte de la contraprestación de la Oferta relativa al canje de acciones, ha sido convocada con fecha 16 de marzo de 2022 para su celebración el 27 de abril de 2022.

En virtud de la delegación de facultades acordada por el Consejo de Administración de MFE el 14 de marzo de 2022, D. Marco Giordani, en nombre y representación de MFE, ha modificado la Condición de Aceptación Mínima de la Oferta indicada en el anuncio previo de la Oferta, en los términos que se detallan en el apartado 2.1 siguiente.

2. PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

Con fecha 15 de marzo de 2022, MFE remitió el anuncio previo de la Oferta a la CNMV, que fue publicado como comunicación de información privilegiada número 1.364 de la misma fecha, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) n.º 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre el abuso de mercado (Reglamento sobre abuso de mercado), en el artículo 226 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre (la "**Ley del Mercado de Valores**"), en el artículo 16 del Real Decreto 1066/2007 y en la Norma Primera de la Circular 8/2008, de 10 de diciembre, de la CNMV (el "**Anuncio Previo**").

MFE confirma las informaciones y características de la Oferta contenidas en el Anuncio Previo y hace constar que las variaciones esenciales respecto a las informaciones en él contenidas son las siguientes:

2.1 CONDICIONES PARA LA EFICACIA DE LA OFERTA

En virtud de lo dispuesto en el Anuncio Previo, la efectividad de la Oferta estaba sujeta a la condición de que accionistas de MES titulares de acciones que, en su conjunto, representen, al menos, el 90% de los derechos de voto de MES a los que efectivamente se dirige la Oferta, esto es, el 39,88% de la totalidad de los derechos de voto, distintos de los que ya obran en poder de MFE, la aceptasen irrevocablemente.

MFE ha decidido reducir el porcentaje de la mencionada condición de aceptación mínima al 66,15 %, de modo que la Oferta se encuentra condicionada a la aceptación irrevocable por el número de accionistas de MES que permita a MFE obtener una participación del 85% del capital social de MES en lugar del 95,6% de la condición del Anuncio Previo. Por tanto, la efectividad de la Oferta está sujeta a la aceptación de, al menos, 91.788.505 acciones de MES (un 66,15% de las acciones a las que se dirige efectivamente la Oferta) que representan, aproximadamente, un 29,31% del capital social de MES. Dicho porcentaje, junto con el 55,69% del capital social de MES del que actualmente es titular MFE, permite a MFE alcanzar la referida participación mínima del 85% del capital social de MES (la "**Condición de Aceptación Mínima**").

El impacto de dicha mejora de la Condición de Aceptación Mínima en la Oferta y su finalidad se describe en el Folleto.

2.2 INICIATIVAS EN MATERIA BURSÁTIL

Por lo que se refiere a las Acciones Ordinarias A que serán emitidas por MFE para atender la parte de la contraprestación de la Oferta relativa al canje de acciones, además de su admisión a negociación en Euronext Milan, MFE contempla su admisión en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia en las circunstancias que se detallan a continuación.

La Condición de Aceptación Mínima por sí sola no permite el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 136 de la Ley del Mercado de Valores y en el artículo 47 del Real Decreto 1066/2007 para que MFE pueda ejercitar el derecho de venta forzosa sobre las acciones de los restantes accionistas de MES si bien, en el supuesto en el que, a consecuencia del resultado de la Oferta, se cumplan dichos requisitos, MFE tiene previsto ejercitar el derecho de venta forzosa, lo que conllevaría la exclusión de negociación de todas las

Anuncios *Communications*

acciones de MES de las Bolsas de Valores españolas. En tal caso, MFE solicitará la admisión a negociación de todas las Acciones Ordinarias A de MFE en circulación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia a la mayor brevedad posible y en el plazo máximo de tres meses a contar desde la fecha de la operación de venta forzosa.

Las acciones de MES seguirán cotizando en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia en caso de que no se cumplan los mencionados requisitos para la venta forzosa.

Sin perjuicio de lo anterior, si MFE decide llevar a cabo una operación de fusión transfronteriza intracomunitaria en la que MFE absorbería a MES, recibiendo los accionistas de MES Acciones Ordinarias A de MFE admitidas a negociación en Euronext Milan, MFE solicitará, asimismo, la admisión a negociación de todas las Acciones Ordinarias A de MFE en circulación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, de forma que la fusión no llevaría aparejada la formulación previa de una oferta de exclusión. Dicha fusión no se decidiría, en su caso, antes de que transcurran al menos seis meses desde la liquidación de la Oferta.

MFE no tiene previsto promover una oferta de exclusión y en el supuesto de que en un futuro MFE o MES decidan promover la exclusión de negociación de las acciones de MES, la contraprestación deberá establecerse en efectivo en su totalidad y tendrá que estar justificada mediante un informe de valoración en el que se aplicarán los criterios del artículo 10 del Real Decreto 1066/2007.

3. GARANTÍAS DE LA OFERTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto 1066/2007, con el fin de garantizar (i) el pago de la contraprestación de la Oferta, en la parte relativa a efectivo; así como (ii) el pago en efectivo de los picos que puedan resultar de la aceptación de la Oferta, MFE ha presentado ante la CNMV, junto con la presente solicitud de autorización, cinco avales bancarios por un importe agregado de 258.300.000 euros:

Entidad que emite los avales bancarios	Importe (en euros)
UniCredit S.p.A.	51.660.000
Banco BPM, S.p.A.	51.660.000
BNP Paribas S.A., Sucursal en Italia	51.660.000
Intesa Sanpaolo S.p.A, Sucursal en España	51.660.000
CaixaBank, S.A.	51.660.000
Total	258.300.000

Por lo que se refiere a la parte de la contraprestación de la Oferta mediante canje de acciones, la Junta General Extraordinaria de MFE que debe aprobar la modificación de sus estatutos sociales para reflejar el aumento de capital autorizado de MFE necesario, ha sido convocada para su celebración el 27 de abril de 2022.

Los consejeros de MFE han actuado y continuarán actuando de modo no contradictorio con la decisión de formular la Oferta de Canje acordada por el Consejo de Administración el 14 de marzo de 2022.

4. DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA A LA PRESENTE SOLICITUD

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 1066/2007, se acompañan a la presente solicitud los siguientes documentos:

- (i) un ejemplar debidamente suscrito del Folleto;
- (ii) acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de MFE-MEDIAFOREUROPE N.V. para la formulación de la Oferta, junto con su traducción jurada al español;
- (iii) estatutos sociales de MFE-MEDIAFOREUROPE N.V. y certificación emitida por el Registro Mercantil de Holanda sobre la constitución y existencia de MFE-MEDIAFOREUROPE N.V., junto con sus traducciones juradas al español;
- (iv) operaciones de autocartera de Mediaset España Comunicación, S.A. durante los 12 meses previos al anuncio de la Oferta y hasta la fecha del Folleto;
- (v) cuentas anuales consolidadas e individuales a 31 de diciembre de 2020 de Mediaset S.p.A., junto con sus traducciones juradas al español;
- (vi) estados financieros consolidados a 30 de septiembre de 2021 de Mediaset N.V., junto con su traducción jurada al español;
- (vii) cuentas anuales consolidadas e individuales a 31 de diciembre de 2020 de Fininvest S.p.A., junto con sus traducciones juradas al español;
- (viii) certificados acreditando la inmovilización de las acciones titularidad de MFE-MEDIAFOREUROPE N.V. en Mediaset España Comunicación, S.A.;
- (ix) certificado acreditando la inmovilización de las acciones en autocartera de Mediaset España Comunicación, S.A.;
- (x) cartas de compromiso de no pignoración de las acciones de Mediaset España Comunicación, S.A. titularidad de MFE-MEDIAFOREUROPE N.V. y Mediaset España Comunicación, S.A.;
- (xi) certificado emitido por Borsa Italiana S.p.A. sobre el precio medio ponderado de cotización de las Acciones Ordinarias A de MFE-MEDIAFOREUROPE N.V. en los tres meses anteriores al anuncio previo de la Oferta;
- (xii) avales bancarios;
- (xiii) modelo de anuncio a publicar por MFE-MEDIAFOREUROPE, N.V. de conformidad con el artículo 22 del Real Decreto 1066/2007;
- (xiv) carta de MFE-MEDIAFOREUROPE N.V. en relación con la publicidad de la Oferta; y
- (xv) cartas de aceptación de CaixaBank, S.A. e Intesa Sanpaolo S.p.A. como agentes liquidadores que actúan en nombre de MFE-MEDIAFOREUROPE N.V. para la aceptación y liquidación de la Oferta y como entidades agentes de la Oferta.

5. NOTIFICACIONES

MFE señala el siguiente medio a efectos de notificaciones relacionadas con el presente documento y el correspondiente expediente ante la CNMV:

Pérez-Llorca Abogados, S.L.P.

Atn. D. Javier Carvajal García-Valdecasas / D. Javier Gómez de Miguel

Paseo de la Castellana, 259 A

28046 Madrid

Tel.: +34 91 436 04 20

Fax: +34 91 436 04 30

Email: jcarvajal@perezllorca.com o jgomez@perezllorca.com

En virtud de lo anterior,

SOLICITA

A la CNMV que tenga por presentado el escrito, junto con el Folleto y demás documentación que se acompaña, por realizadas las manifestaciones contenidas en su cuerpo y se sirva admitirlos a trámite y autorizar la formulación de la Oferta.

Milán, 13 de abril de 2022

MFE-MEDIAFOREUROPE N.V.

D. Marco Giordani
Chief Financial Officer

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. comunica la siguiente información relevante:

“Programa de Recompra de Acciones (Operaciones entre el 5 y el 12 de abril de 2022).

En relación con la Información privilegiada publicada el día 28 de enero de 2022 (número de registro 1266), relativa al inicio del programa de recompra de acciones propias, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad haciendo uso de la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de 29 de octubre de 2020, (en adelante, el “Programa de Recompra”) y conforme a lo dispuesto en los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 1052/2016, de la Comisión, de 8 de marzo, por el que se completa el Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 16 de abril, en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, ponemos en su conocimiento - sobre la base de la información recibida de Alantra Equities Sociedad de Valores, S.A. como gestor del Programa de Recompra - que, durante el periodo transcurrido entre el 5 y el 12 de abril de 2022, la Sociedad ha realizado las siguientes operaciones al amparo del Programa de Recompra:

Resumen de operaciones de compra de acciones propias

Código ISIN: ES0154653911

Valor: ISUR

Anuncios *Communications*

Intermediario: Alantra Equities Sociedad de Valores, S.A.

Fecha	Centro de negociación	Número de acciones	Precio medio (€)
05/04/2022	XMAD	372	8,0770
06/04/2022	XMAD	400	8,2432
07/04/2022	XMAD	243	8,1082
08/04/2022	XMAD	702	8,2400
11/04/2022	XMAD	703	8,1710
12/04/2022	XMAD	500	8,1000

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de abril de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO
